Instructivo para la solicitud de la

CARPETA MÉDICA



¿En qué consiste?

El agente que ingresa a la Administración Pública deberá realizarse la carpeta médica, a los fines de determinar, en base a los estudios médicos presentados y un examen clínico practicado en las dependencias de Salud Laboral, el grado de aptitud psicofísica que presenta el mismo, para desarrollar las tareas que le fueran designadas, al momento del ingreso.



+ SALUD LABORAL

+ ESCUELA PÚBLICA

Siempre

AMSAFE

CTERA CTA

Instructivo para la solicitud de la

CARPETA MÉDICA



Destinatario/s:

Agentes provinciales.
Personal docente y asistentes escolares.
Agentes con residencias hospitalarias.

¿Cuánto cuesta?

Es un trámite totalmente gratuito.



¿Qué necesito para realizarlo?

Al momento de presentarse a realizar el trámite deberá contarse con la siguiente documentación (sin excepción):

1) Solicitud de Carpeta Médica firmada por el Jefe de Personal de la dependencia del trabajo (formulario CM-01)

2) Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).

3) Copia del Acto Administrativo de designación.

- Agentes provinciales: es el decreto o resolución de designación. En el caso de ingresante por cupo de
- reemplazo (Ministerio De Salud) se debe adjuntar la planilla validada por autoridad correspondiente.
- Personal docente y asistentes escolares: se especifica en el CM-01.

4) Todos los estudios médicos detallados en el formulario de la tarea a desarrollar. (Ver formularios relacionados).

+ SALUD LABORAL
+ ESCUELA PÚBLICA
Siempre

AMSAFE
CTERA CTA

Instructivo para la solicitud de la

CARPETA MÉDICA



Importante:

Los estudios antes mencionados, pueden realizarse tanto en Entes Públicos como en Entes Privados.

La validez de los estudios es de seis (6) meses,

superado este tiempo los estudios pierden validez por lo cual el agente deberá realizarlos nuevamente.

¿Cómo obtener los turnos?

Consultar la distribución geográfica de los efectores de salud provinciales de acuerdo a cada jurisdicción.



+ SALUD LABORAL
+ ESCUELA PÚBLICA
Siempre

AMSAFE
CTERA CTA

Instructivo para la solicitud de la CARPETA MÉDICA



Región 1 (Rafaela), Región 3 (Helvecia) y Región 5 (Santa Fe):
La oficina de RRHH o Personal del Organismo al cual pertenece el agente que se le requiriera la finalización de la carpeta médica, deberá solicitar el turno correspondiente a través de la dirección de correo electrónico descripta a posteriori (en el caso de docentes y asistentes escolares la Dirección de la escuela deberá solicitar el turno). Adjuntado en dicho email el acto administrativo de designación, y detallando los datos personales de los agentes (nombre y apellido de los agentes, DNI, correo electrónico y número de celular).
Correo electrónico: **dghigiene.ingresostafe@santafe.gov.ar**

Región 2 (Reconquista):
Dirigirse personalmente a Hipólito Irigoyen 1580 – Tel: 03482 - 438842.
Correo electrónico: saludlaboral.rqta@santafe.gov.ar

Región 7 (Venado Tuerto):
Dirigirse personalmente a Santa Fe y Comandante Espora.
Correo electrónico: saludlaboral.venadotuerto@santafe.gov.ar

Región 8 (Rosario):
La oficina de RRHH o Personal del Organismo al cual pertenece el agente que se le requiriera la finalización de la carpeta médica, deberá solicitar el turno correspondiente a través de las direcciones de correo electrónico descriptas a posteriori. Adjuntado en dicho email el acto administrativo de designación, y detallando los datos personales de los agentes (nombre y apellido de los agentes, DNI, correo electrónico y número de celular).
Correo electrónico Educación: dghigiene.educacionrosario@santafe.gov.ar

Correo electrónico Administración Central:
dghigiene.ingresorosario@santafe.gov.ar

San Justo:
Dirigirse personalmente a Italia y Santa Fe - 03498 - 427377 int: 480.
Correo electrónico: saludlaboral.sanjusto@santafe.gov.ar



+ SALUD LABORAL
+ ESCUELA PÚBLICA
Siempre

AMSAFE
CTERA CTA

Instructivo para la solicitud de la

CARPETA MÉDICA



Observaciones:

A. Agente embarazada:
Al momento de presentarse a realizar el trámite deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).
- Formulario CM.01
- Certificado F.U.M (Fecha Última Menstruación), F.P.P (Fecha Probable de Parto) y especificando semana de gestación firmado por médico ginecólogo u obstetra tratante, con registro especialidad (con estampillado).

Se le realizará a la agente embarazada una carpeta médica en forma Condicional hasta que pueda finalizar la misma después de producido el parto.

Una vez producido el parto, la agente deberá sacar turno nuevamente, teniendo una fecha límite de 180 días desde la fecha de parto para realizar su carpeta médica.

B. Agentes ingresantes por Ley de Discapacidad
Al momento de presentarse a realizar el trámite deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).
- Solicitud de Carpeta Médica firmada por el Jefe de Personal de la dependencia del trabajo (formulario
- CM-01).
- Copia del Acto Administrativo de designación.
- Certificado de Discapacidad (original y fotocopia).

En los Considerandos del decreto de designación se debe especificar que el agente ingresa por dicha Ley.

Agentes del Poder Judicial (Discapacidad).

Si en los Considerandos del decreto de designación no figurase que el agente ingresa por Ley de Discapacidad, el agente del Poder Judicial presentará nota firmada por el Jefe de Personal donde especifique que el mismo ingresa por dicha ley.

- Certificado de Discapacidad (original y fotocopia).

C. Agentes con Residencias Hospitalarias
Al momento de presentarse a realizar el trámite deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).
- Solicitud de Carpeta Médica firmada por el/la Jefe/a o instructor/a del Residente.
- Todos los estudios médicos especificados en Formulario Residentes (originales y fotocopias de todos los
- informes).

Instructivo para la solicitud de la

CARPETA MÉDICA



¿Dónde se realiza?

Santa Fe Capital
Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores
Bv. Gálvez 1563 - 3er. Piso – Teléfono: (0342) - 4573793
Horarios: Lunes a Viernes desde las 7:00 a 13: 00 hs.

Reconquista
Delegación
Hipólito Irigoyen 1580 – Tel: 03482 - 438842.
Horarios: Lunes a Viernes desde las 7:00 a 13: 00 hs.

San Justo
Delegación
Italia y Santa Fe – 03498 – 427377 int: 480.
Horarios: Lunes a Viernes desde las 7:00 a 13: 00 hs.

Venado Tuerto
Delegación
Santa Fe y Comandante Espora.
Horarios: Lunes a Viernes desde las 7:00 a 13: 00 hs.

Rosario
Delegación
Suipacha 581 – Teléfono: (0341) 4308318
Horarios: Lunes a Viernes desde las 7:00 a 13:00 hs.



¿Cúanto cuesta? El trámite es gratuito

+ SALUD LABORAL
+ ESCUELA PÚBLICA
Siempre

AMSAFE
CTERA CTA

Instructivo para la solicitud de la

CARPETA MÉDICA



Estudios a realizar para Carpeta Médica de Ingreso

LABORATORIO	RADIOLOGIA (Con identificación plomada en placa, en caso de formato digital con identificación DNI Nom. y Apellido)	ELECTRO CARDIOGRAMA (Con Informe de cardiólogo tratante, con registro de especialidad)	AUDIOMETRIA (Con informe) Puede realizarse en efector privado	EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL (Con informe de oftalmólogo tratante, con registro de especialidad)
• Hemograma Completo c/Rto. De plaquetas. • VES • Glucemia • Orina Completa • Creatininemia con IFG	• Rx. De Tórax (Frente) (distancia 1.8 mtrs) • Rx. De Columna Lumbo-Sacra (Frente) (Perfil foco en L5-S1) • Rx de Columna Cervical (Frente) (Perfil)	• Electrocardiograma con informe	**EXAMEN ORL (Con informe)** Puede realizarse en efector privado **EXAMEN FONIATRICO (Con informe)** Puede realizarse en efector privado	C/corrección O/D-O/I S/corrección O/D-O/I Diagnóstico

Observaciones: Los exámenes, clínico y psicológico, se realizarán en dependencias de la Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores, el día en que se presenten todos los estudios. Recuerde traer CM-01 completo y firmado(por representante legal para docentes), D.N.I y fotocopia del mismo.

AMSAFE

CTERA CTA



+ SALUD LABORAL

+ ESCUELA PÚBLICA

Siempre